Junta de Andalucía

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Visto el expediente de contratación Núm. **CONTR 2024 356679** denominado **VESTUARIO Y CALZADO PARA EL PERSONAL LABORAL QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN LA SEDE DEL CENTRO RESIDENCIAL PARA MAYORES "LA ORDEN"**, con un presupuesto de licitación de **VEINTE MIL TRESCIENTOS VEINTE EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (20.320,39€)**, IVA excluido, correspondiendo en concepto de IVA un importe de **CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (4.267,28€),** ascendiendo el importe total del contrato a la cantidad de **VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (24.587,67 €)** IVA incluido, y teniendo en cuenta que se han cumplido todos los trámites legalmente previstos para ello y que el expediente ha sido fiscalizado previamente de conformidad y contabilizado por la Intervención Provincial,

JOSÉ MANUEL BORRERO BARRERO, como Delegado Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Huelva, nombrado por Decreto 453/2022, de 7 de septiembre (BOJA núm. 176 de 13 de septiembre de 2022) y, en virtud del Decreto 161/2022 de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA extraordinario número 28, de 11 de agosto de 2022), el Decreto del Presidente 13/2022 de 8 de agosto por el que se modifica el Decreto 10/2022 de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA extraordinario número 27, de 8 de agosto de 2022) y la Orden de 3 de marzo de 2021, por la que se delegan competencias en las personas titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA n.º 44 de 8 de marzo de 2021),

RESUELVE

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación núm. **CONTR 2024 356679,** relativo al **SUMINISTRO DE VESTUARIO Y CALZADO PARA EL PERSONAL LABORAL QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN LA SEDE DEL CENTRO RESIDENCIAL PARA MAYORES "LA ORDEN",** así como el gasto que el mismo conlleva con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

- 1800045746/G/31R/22104/21

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la mencionada contratación, informado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía con fecha 8 de mayo de 2024.

TERCERO: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento **ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA** de acuerdo con lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Huelva, a fecha de la firma electrónica
EL DELEGADO TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL,
JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD
Fdo. José Manuel Borrero Barrero.

Alcalde Mora Claros, 4-6, 21071 Huelva. Telf.: 959 005 700. Fax: 959 005 772
email: delegacion.hu.cisjufi@juntadeandalucia.es